

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE.**

Ibagué, 16 DE DICIEMBRE DE 2020

E. Sumas de Dinero RADICADO: 2020-509-00

En razón al oficio circular No. 1549/2020-90 del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ donde solicita la remisión del expediente a dicha corporación, este judicial en cumplimiento de dicha solicitud se permite de manera inmediata enviar en el estado en que se encuentra esta actuación, en cumplimiento de la ley 1116 de 2006 y el proceso de reorganización Empresarial promovido en dicha Agencia judicial por JOSE EIBAR OSPINA CLEVES demandado en el presente proceso.

Así las cosas, se **ordena:**

1.- Remitir inmediatamente al JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ el expediente en el estado en que se encuentra, para los fines solicitados.

2.- Déjense las constancias del caso.

CUMPLASE.


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Numero _____, de hoy __18/12/2020_____</p> <p>Secretario _____</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____
Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____